

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 5 de noviembre del 2020. A Despacho informando que la liquidación de crédito, presentada por la parte ejecutante, no fue objetada por el ejecutado. Igualmente se informa que revisada la base de datos de los depósitos judiciales, a la fecha han consignado la suma de \$28.654.989 de pesos, para este proceso. No hay embargo de remanentes. Se encuentran pendiente por entregar depósitos judiciales por valor de \$21.658.989 pesos. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA PINO AGUIRRE
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 645**

Radicación. 2019-518

Cali, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS propuesto por DARBY BERNAL BOLAÑOS, en contra de JOAQUIN PINEDA RODRÍGUEZ, mediante lista N°002 de fecha veintitrés de julio de 2020, se corrió traslado por el término de tres días de la liquidación actualizada del crédito, presentada por la ejecutante, sin que fuera objetada, según el informe secretarial que antecede.

No obstante, se observa que la liquidación presentada por la parte ejecutante no determina los meses de las cuotas que relaciona, ni aplicó el respectivo incremento porcentual del SMMLV que anualmente afectan el valor de la cuota alimentaria, y las cuota extras pagaderas en los meses de junio y diciembre, además, y tampoco aplicó la tasa de interés de ley equivalente al 6% anual, ocasionando así un resultado inexacto.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P, la liquidación de crédito presentada, será modificada, y se actualizará a noviembre de 2020, de la siguiente manera:

EJECUTANTE:	DARBY BERNAL BOLAÑOS
EJECUTADO:	JOAQUIN PINEDA RODRIGUEZ

LIQUIDACION DEL CREDITO

Año	incremento % SMMLV	No. De Mes	Mes	valor cuota alimentaria	cuotas pagas y Abonos	saldo cuota/mes	tasa 0.5% mensual	intereses	Total
2018		30	octubre	\$ 600.000	\$ 450.000	\$ 150.000	0,50%	\$ 22.500	\$ 172.500
2018		29	noviembre	\$ 600.000	\$ 430.000	\$ 170.000	0,50%	\$ 24.650	\$ 194.650
2018		28	diciembre	\$ 600.000	\$ 200.000	\$ 400.000	0,50%	\$ 56.000	\$ 456.000
2018		27	extra-diciembre	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000	0,50%	\$ 81.000	\$ 681.000
2019	6	26	enero	\$ 636.000	\$ 466.000	\$ 170.000	0,50%	\$ 22.100	\$ 192.100
2019	6	25	febrero	\$ 636.000	\$ 506.000	\$ 130.000	0,50%	\$ 16.250	\$ 146.250
2019	6	24	marzo	\$ 636.000	\$ 486.000	\$ 150.000	0,50%	\$ 18.000	\$ 168.000
2019	6	23	abril	\$ 636.000	\$ 486.000	\$ 150.000	0,50%	\$ 17.250	\$ 167.250
2019	6	22	mayo	\$ 636.000	\$ 466.000	\$ 170.000	0,50%	\$ 18.700	\$ 188.700
2019	6	21	junio	\$ 636.000	\$ 136.000	\$ 500.000	0,50%	\$ 52.500	\$ 552.500
2019	6	20	extra-junio	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 63.600	\$ 699.600
2019	6	19	julio	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 60.420	\$ 696.420
2019	6	18	agosto	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 57.240	\$ 693.240
2019	6	17	septiembre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 54.060	\$ 690.060
2019	6	16	octubre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 50.880	\$ 686.880
2019	6	15	noviembre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 47.700	\$ 683.700
2019	6	14	diciembre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 44.520	\$ 680.520

2019	6	13	extra-diciembre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 41.340	\$ 677.340
2020	6	12	enero	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 2.290	\$ 40.450
2020	6	11	febrero	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 2.099	\$ 40.259
2020	6	10	marzo	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.908	\$ 40.068
2020	6	9	abril	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.717	\$ 39.877
2020	6	8	mayo	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.526	\$ 39.686
2020	6	7	junio	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.336	\$ 39.496
2020	6	6	extra-junio	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.145	\$ 39.305
2020	6	5	julio	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 954	\$ 39.114
2020	6	4	agosto	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 763	\$ 38.923
2020	6	3	septiembre	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 572	\$ 38.732
2020	6	2	octubre	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 382	\$ 38.542
2020	6	1	noviembre	\$ 674.160	\$ 0	\$ 674.160	0,50%	\$ 3.371	\$ 677.531

COSTAS	\$ 150.000
SUBTOTAL CUOTAS CAUSADAS MAS INTERESES GENERADOS	\$ 9.538.692
VALOR TOTAL CUOTAS CAUSADAS MAS INTERESES + COSTAS	\$ 9.688.692
TOTAL DEPOSITOS PAGADOS	\$ 6.996.000
TOTAL DINEROS EN DEPOSITOS EN LA CUENTA PENDIENTES DE PAGAR	\$ 21.658.989
TOTAL DINEROS DEDUCIDOS AL EJECUTADO	\$ 28.654.989
VALOR A FAVOR DEL EJECUTADO	\$ 11.970.297

Ahora bien, como del resultado de la liquidación del crédito así modificada, se puede constatar que el ejecutado tiene un saldo a favor por la suma de \$11.970.297, y por consiguiente, se declarará terminado el proceso por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. y como quiera que no hay solicitud de remanentes, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

De acuerdo a lo anterior, el excedente a favor del señor JOAQUIN PINEDA RODRÍGUEZ, por la suma de \$11.970.297 pesos, será devuelto al ejecutado con la entrega en conjunto de los depósitos judiciales representados en el cuadro a continuación:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002479303	6158017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	25/01/2020	NO APLICA	\$ 1.985.999,00
469030002492902	6158017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2020	NO APLICA	\$ 1.985.999,00
469030002503122	6158017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	25/03/2020	NO APLICA	\$ 1.985.999,00
469030002512656	6158017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	25/04/2020	NO APLICA	\$ 1.985.999,00
469030002520412	6158017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2020	NO APLICA	\$ 1.985.999,00

Para un total de \$9.844.995 y la suma restante, \$2.125.302 pesos, se le pagará con el fraccionamiento que se hará del título identificado con número 469030002528100, por valor \$ 3.937.998, que se ordenará:

numero de titulo	fecha constitución	valor a fraccionar
469030002528100	25/06/2020	\$ 2.125.302

Así mismo, los depósitos judiciales restantes por la suma de \$9.638.692 de pesos, que incluye la parte restante del fraccionamiento del título antes mencionado, identificado con número 4469030002528100, por valor de \$1.812.696 pesos, se le entregarán a la ejecutante, quedando de esta manera cancelada el total de las cuotas alimentarias adeudadas hasta el mes de noviembre de 2020, tal como se indica en la relación a continuación.

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002539184	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2020	NO APLICA	\$ 1.958.999.00
469030002547227	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2020	NO APLICA	\$ 1.958.999.00
469030002557415	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2020	NO APLICA	\$ 1.958.999.00
469030002570684	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2020	NO APLICA	\$ 1.958.999.00

numero de titulo	fecha constitución	valor a fraccionar
469030002528100	25/06/2020	\$ 1.812.696

Por último, los depósitos judiciales que llegaren con posterioridad a esta providencia se entregarán al señor JOAQUIN PINEDA RODRÍGUEZ, hasta tanto, no se perfeccione el levantamiento de la medida de embargo sobre el salario del demandado.

Por lo anterior el Juzgado, /

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

EJECUTANTE:	DARBY BERNAL BOLAÑOS
EJECUTADO:	JOAQUIN PINEDA RODRIGUEZ

LIQUIDACION DEL CREDITO

Año	Incremento % SMMLV	No. De Mes	Mes	valor cuota alimentaria	cuotas pagas y Abonos	saldo cuota/mes	tasa 0.5% mensual	Intereses	Total
2018		30	octubre	\$ 600.000	\$ 450.000	\$ 150.000	0,50%	\$ 22.500	\$ 172.500
2018		29	noviembre	\$ 600.000	\$ 430.000	\$ 170.000	0,50%	\$ 24.650	\$ 194.650
2018		28	diciembre	\$ 600.000	\$ 200.000	\$ 400.000	0,50%	\$ 56.000	\$ 456.000
2018		27	extra-diciembre	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000	0,50%	\$ 81.000	\$ 681.000
2019	6	26	enero	\$ 636.000	\$ 466.000	\$ 170.000	0,50%	\$ 22.100	\$ 192.100
2019	6	25	febrero	\$ 636.000	\$ 506.000	\$ 130.000	0,50%	\$ 16.250	\$ 146.250
2019	6	24	marzo	\$ 636.000	\$ 486.000	\$ 150.000	0,50%	\$ 18.000	\$ 168.000
2019	6	23	abril	\$ 636.000	\$ 486.000	\$ 150.000	0,50%	\$ 17.250	\$ 167.250
2019	6	22	mayo	\$ 636.000	\$ 466.000	\$ 170.000	0,50%	\$ 18.700	\$ 188.700
2019	6	21	junio	\$ 636.000	\$ 136.000	\$ 500.000	0,50%	\$ 52.500	\$ 552.500
2019	6	20	extra-junio	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 63.600	\$ 699.600
2019	6	19	julio	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 60.420	\$ 696.420
2019	6	18	agosto	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 57.240	\$ 693.240
2019	6	17	septiembre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 54.060	\$ 690.060
2019	6	16	octubre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 50.880	\$ 686.880
2019	6	15	noviembre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 47.700	\$ 683.700
2019	6	14	diciembre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 44.520	\$ 680.520

2019	6	13	extra-diciembre	\$ 636.000	\$ 0	\$ 636.000	0,50%	\$ 41.340	\$ 677.340
2020	6	12	enero	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 2.290	\$ 40.450
2020	6	11	febrero	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 2.099	\$ 40.259
2020	6	10	marzo	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.908	\$ 40.068
2020	6	9	abril	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.717	\$ 39.877
2020	6	8	mayo	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.526	\$ 39.686
2020	6	7	junio	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.336	\$ 39.496
2020	6	6	extra-junio	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 1.145	\$ 39.305
2020	6	5	julio	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 954	\$ 39.114
2020	6	4	agosto	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 763	\$ 38.923
2020	6	3	septiembre	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 572	\$ 38.732
2020	6	2	octubre	\$ 674.160	\$ 636.000	\$ 38.160	0,50%	\$ 382	\$ 38.542
2020	6	1	noviembre	\$ 674.160	\$ 0	\$ 674.160	0,50%	\$ 3.371	\$ 677.531

COSTAS	\$ 150.000
SUBTOTAL CUOTAS CALSADAS MAS INTERESES GENERADOS	\$ 9.538.692
VALOR TOTAL CUOTAS CALSADAS MAS INTERESES + COSTAS	\$ 9.688.692
TOTAL DEPOSITOS PAGADOS	\$ 6.996.000
TOTAL DINEROS EN DEPOSITOS EN LA CUENTA PENDIENTES DE PAGAR	\$ 21.658.989
TOTAL DINEROS DEDUCIDOS AL EJECUTADO	\$ 28.654.989
VALOR A FAVOR DEL EJECUTADO	\$ 11.970.297

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS propuesto por DARBY BERNAL BOLAÑOS, en contra de JOAQUIN PINEDA RODRÍGUEZ, por pago total de la obligación, de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelares aquí decretada, consistente en el embargo y retención del 50% de la mesada pensional que recibe el ejecutado JOAQUIN PINEDA RODRÍGUEZ identificado con C.C.6.156.017, como pensionado de PUERTOS DE COLOMBIA, teniendo en cuenta que no existe solicitud de remanentes. Líbrese el oficio correspondiente.

CUARTO: ORDENAR el fraccionamiento del depósito judicial identificado con número 469030002528100, en las siguientes sumas:

numero de titulo	fecha constitución	valor fraccionado	Destinación
469030002528100	25/06/2020	\$ 1.812.696	para la ejecutante
469030002528100	25/06/2020	\$ 2.125.302	para el ejecutado

QUINTO: ORDENAR la entrega de los siguientes depósitos judiciales a favor del señor JOAQUIN PINEDA RODRÍGUEZ por la suma de \$11.970.297 pesos, la cual será devuelta al ejecutado con la entrega en conjunto de los depósitos judiciales representados en el cuadro a continuación, más la parte correspondiente al fraccionamiento del depósito judicial identificado con número 469030002528100, por valor de \$2.125.302 pesos, indicado en el punto anterior.

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002478303	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2020	NO APLICA	\$ 1.968.000,00
469030002492002	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	26/02/2020	NO APLICA	\$ 1.968.000,00
469030002509122	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2020	NO APLICA	\$ 1.968.000,00
469030002512655	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2020	NO APLICA	\$ 1.968.000,00
469030002520412	6156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2020	NO APLICA	\$ 1.968.000,00

SEXTO: ORDENAR la entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales restantes por la suma de \$9.638.692 de pesos, que incluye la parte restante del fraccionamiento del depósito judicial identificado con número 469030002528100 por valor de \$1.812.696 pesos, quedando de esta manera cancelada el total de las cuotas alimentarias adeudadas hasta el mes de noviembre de 2020, tal como se indica en la relación a continuación.

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002539184	8156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2020	NO APLICA	\$ 1.965.999.00
469030002647227	8156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2020	NO APLICA	\$ 1.955.999.00
469030002557415	8156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2020	NO APLICA	\$ 1.808.999.00
469030002570684	8156017	JOAQUIN PINEDA	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2020	NO APLICA	\$ 1.908.999.00

SEPTIMO: ORDENAR la entrega al ejecutado, señor JOAQUIN PINEDA RODRÍGUEZ de los depósitos judiciales que llegaren con posterioridad a esta providencia, en el entretanto se perfeccione el levantamiento de la medida de embargo y retención del 50% de la mesada pensional que recibe el ejecutado, como pensionado de PUERTOS DE COLOMBIA.

OCTAVO: ORDENAR el archivo del expediente previa anotación correspondiente en la radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Jsae/Djsfo.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 89 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.

Santiago de Cali 19-nov-2020

DIANA MARCELA PINO AGUIRRE
La Secretaria.-